

# PLAN DE GESTIÓN CANDIDATA A CONCEJAL Circuito N°. 3

Dra. Liliam Nuñez

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

I. Caracterización general del municipio Maracaibo.	4
I.1. Aspectos geográficos-demográficos..	4
I.2. Aspectos socioeconómicos.	4
II. Las parroquias Francisco Eugenio Bustamante, Antonio Borjas Romero y San Isidro, en el municipio Maracaibo.	7
II.1. Parroquia Francisco Eugenio Bustamante.	9
II.2. Parroquia Antonio Borjas Romero.	10
II.3. Parroquia San Isidro.	11
II.4. Síntesis de los hallazgos.	12
III. Visión de la alcaldía y del municipio Maracaibo.	13
III.1. Visión de la alcaldía del municipio Maracaibo.	14
III.2. Visión del municipio Maracaibo.	14
IV. Análisis FODA del municipio Maracaibo.	15
IV.1. El entorno del municipio Maracaibo: Oportunidades y amenazas.	16
IV.1.1. Oportunidades.	16
IV.1.2. Amenazas.	18
IV.2. Los aspectos internos del municipio Maracaibo.	19
IV.2.1. Fortalezas.	19
IV.2:2. Debilidades.	21
V. Lineamientos generales de gestión 2014-2017.	24
V.1. Atribuciones del Concejo Municipal según Ley Orgánica del Poder Público Municipal.	24
V.2. Propuesta general 2014-2017.	30

### CONCLUSIÓN

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento, contiene los lineamientos generales del Plan de Gobierno que corresponde al periodo comprendido entre los años 2014-2017, que como candidata a la concejalía del municipio Maracaibo por el Circuito No. 3, presento ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Estamos empeñados en lograr en las parroquias Francisco Eugenio Bustamante, Antonio Borjas Romero y San Isidro el bienestar económico y social, basándonos en sus características, fortalezas y oportunidades, las cuales permiten reducir las dificultades que presentan y neutralizar las desigualdades actuales y potenciales que puedan surgir, dado el contexto en el cual se desenvuelve nuestra sociedad en la actualidad.

Tal y como lo hemos expresado, este documento no constituye el plan de gestión definitivo, pues el mismo lo construiremos día a día con los habitantes de estas parroquias, que con su participación y aportes irán concretando los que en estas líneas estratégicas hemos concebido para estos próximos años.

Les manifestamos de esta manera nuestras palabras de esperanza y de estímulo, para que juntos trabajemos en construir un mejor futuro, un espacio de trabajo creador y productivo, de respeto y de compromiso con la gente.

## **I. Caracterización general del municipio Maracaibo.**

### **I.1. Aspectos geográficos-demográficos.**

El municipio Maracaibo está situado en el margen noroeste del Lago de Maracaibo. Sus límites son: Norte, municipio Mara y Lago de Maracaibo; Este, Lago de Maracaibo; Sur, municipio San Francisco, y Oeste, municipio Jesús Enrique Losada.

Cuenta el municipio Maracaibo con una superficie de 393 km<sup>2</sup>, lo que equivale a 0,78% del total del estado Zulia sin incluir la superficie del lago. Su población para el año 2011, alcanza a 1 516 910 habitantes que representan el 39,02% del Zulia, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística. Su densidad es de 3 859 hab./ km<sup>2</sup>.

### **I.2. Aspectos socioeconómicos.**

Tomado en consideración la alta representatividad que posee Maracaibo en relación con el Zulia, se infiere que el comportamiento en términos de población ocupada y desocupada es similar a la del estado. En tal sentido, y tomando como base información del Instituto Nacional de Estadística para el segundo semestre de 2010, el municipio Maracaibo contaría con una población de 624.778 personas ocupadas, mayoritariamente en los sectores Servicios sociales,

comunales y personales con el 28,56%, y Comercio, restaurantes y hoteles, con el 27,24%.

De acuerdo con información de la Secretaría de Planificación; Estadística e Informática de la Gobernación del estado Zulia, las actividades vinculadas con el comercio y los servicios especializados, se ubican fundamentalmente en las parroquias Bolívar, Chiquinquirá, Caracciolo Parra Pérez, Olegario Villalobos, y Raúl Leoni. El comercio informal se encuentra distribuido en todo el territorio del municipio, distribuyéndose según la estructura vial y de transporte. Según lo indicado en el Plan de Desarrollo Urbano de Maracaibo, esta base económica fundamentada en el sector terciario, como generador de producto y empleo, se caracterizan por presentar un bajo valor agregado y poco efecto multiplicador debido básicamente al tamaño y especialización de las unidades productivas.

La actividad financiera así como la turística (hoteles y restaurantes categorizados), se encuentran concentradas básicamente en la zona noreste del municipio. En la zona oeste de Maracaibo se ha venido desarrollando un conjunto de empresas, fundamentalmente instalaciones con infraestructura básica destinadas a la recreación y el esparcimiento en granjas o viviendas con

ciertas dimensiones en término de tamaño de terreno que se han adaptado para tales fines.

Las actividades relacionadas con el sector primario de la economía, fundamentalmente la agricultura, se ubica en la zona oeste del municipio (parroquias San Isidro, Venancio Pulgar, Antonio Borjas Romero), mientras que la actividad industrial se concentra en la zona suroeste (zona industrial de Maracaibo, parroquia Luis Hurtado Higuera) y norte del municipio (Parque Industrial Norte)

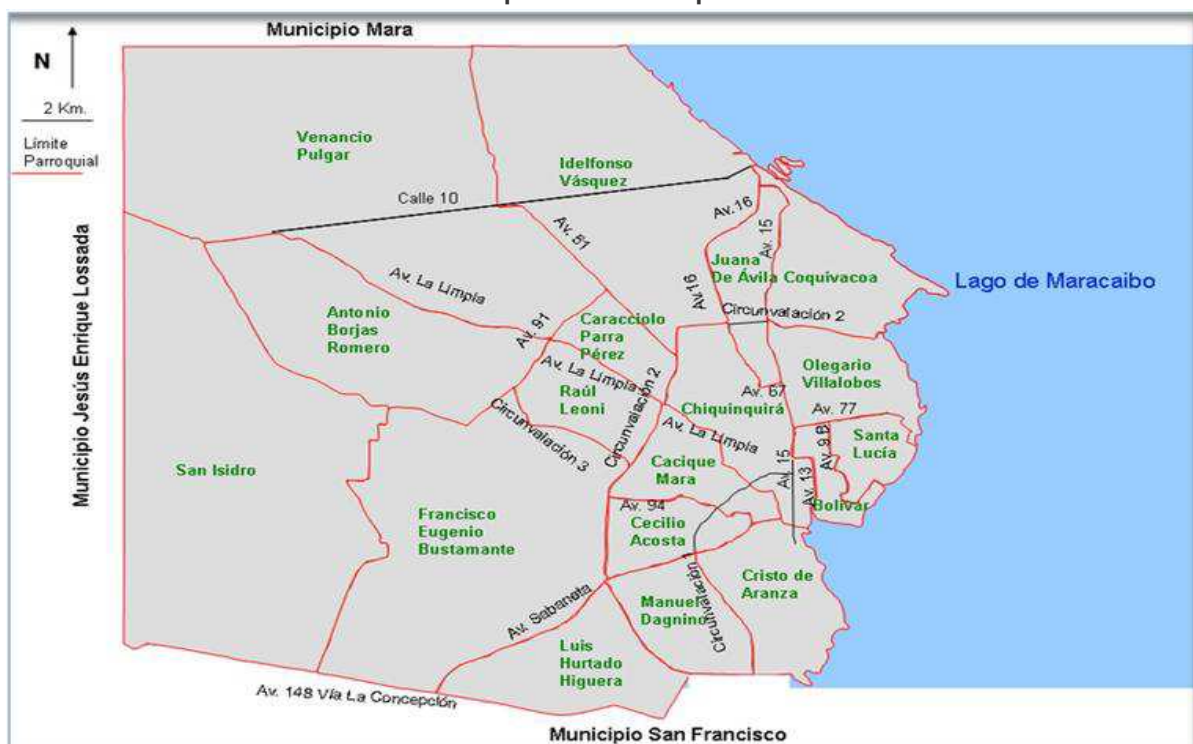
El equipamiento y la infraestructura de apoyo a estas actividades están relacionados con el Puerto de Maracaibo, de competencia nacional y un conjunto de vías urbanas cuya capacidad se percibe insuficiente para soportar la población y el parque automotor existente.

De acuerdo con información del Plan de Desarrollo Urbano de Maracaibo, las parroquias del oeste del municipio poseen en general ingresos medio bajos a diferencia del resto de las parroquias.

**II. Las parroquias Francisco Eugenio Bustamante, Antonio Borjas Romero y San Isidro, en el municipio Maracaibo.**

Estas parroquias se encuentran ubicadas en el oeste del municipio Maracaibo (ver Gráfico N. 1). Poseen en conjunto una población aproximada de 289 411 habitantes para el año 2008, según cifras del INE, distribuidos en 145 km<sup>2</sup>. Sumada su población a las de las otras cinco parroquias ubicadas al oeste del municipio abarcan más del 70% de la superficie total de Maracaibo. Ver Cuadro N. 1.

**Gráfico N. 1  
Parroquias del municipio Maracaibo**



Fuente: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Parroquias\\_Municipio\\_Maracaibo.png](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Parroquias_Municipio_Maracaibo.png)

**Cuadro N. 1**  
**Población, superficie y densidad por parroquias**

<b>Parroquias</b>	<b>Población</b>	<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Densidad (hab/km<sup>2</sup>)</b>
Juana de Ávila	78 335	5,50	14 242,73
Coquivacoa	87 489	19,4	4 509,74
Olegario Villalobos	76 351	14,5	5 265,59
Santa Lucía	41 725	5,9	7 072,03
Cristo de Aranza	113 107	17,7	6 390,23
Cecilio Acosta	65 039	6,9	9 425,94
Cacique Mara	69 768	7,5	9 302,40
Bolívar	25 672	3,0	8 557,33
Chiquinquirá	63 760	11,9	5 357,98
Luis Hurtado Higuera	81 143	13,0	6 241,77
Manuel Dagnino	92 021	10,5	8 763,90
Idelfonso Vásquez	122 902	48,0	2 560,46
Venancio Pulgar	117 149	61,0	1 920,48
Caracciolo Parra Pérez	51 457	14,0	3 675,50
Raúl Leoni	75 336	9,0	8 370, 67
<b>San Isidro</b>	<b>20 775</b>	<b>97,0</b>	<b>214,18</b>
<b>Antonio Borjas Romero</b>	<b>89 477</b>	<b>20,0</b>	<b>4 473,85</b>
<b>Francisco Eugenio Bustamante</b>	<b>179 159</b>	<b>28,0</b>	<b>6 398,54</b>
<b>Población Circuito 3</b>	<b>289 411</b>	<b>145,0</b>	<b>1 995,93</b>
<b>Total municipio</b>	<b>1 450 665</b>	<b>392,80</b>	<b>3 693,14</b>

Fuente: Boletín Características Demográficas del estado Zulia 2000-2003. Secretaría de Planificación; Estadística e Informática.

Estas tres parroquias al igual que las otras que se encuentran ubicadas en la periferia del municipio tienen una gran parte de su territorio poblado por el fenómeno de las invasiones lo cual limita y hace menos eficiente la actuación de las instituciones encargadas del suministro de los servicios públicos.



Las parroquias que conforman el Circuito N.º 3, poseen en conjunto una densidad de 1 995,93 hab./km<sup>2</sup>, muy por debajo de la media del municipio (5 647,60 hab./km<sup>2</sup>)

### **II.1. Parroquia Francisco Eugenio Bustamante.**

Posee una población para el año 2008 de 179.159 habitantes y una extensión de 28 km<sup>2</sup>. Sus límites son: al Norte con las parroquias Antonio Borjas Romero y Raúl Leoni; al Sur con el municipio San Francisco y la parroquia Luís Hurtado Higuera; al Este con las parroquias Cacique Mara, Cecilio Acosta y Manuel Dagnino, y por el Oeste con la parroquia San Isidro. Está conformada por 156 comunidades registradas aproximadamente, siendo las más importantes: Barrio Simón Bolívar, Urbanización Villa Baralt, Urbanización San Miguel, Barrio Felipe Hernández, Urbanización y Barrio Cuatricentenario, Urbanización San Rafael, Barrio Las Marías, Barrio La Montañita, Barrio Felipe Pirela, Parcelamiento Hato Verde, Barrio 19 de Abril, Urbanización Club Hípico, Barrio Pradera Alta, Barrio El Hoyito, Urbanización, Urbanización Altos de Sol Amado y Barrio El Despertar.

Dentro de las tres parroquias en estudio, esta es una de las más consolidadas en relación con la dotación de servicios básicos, sin embargo, aun prevalecen problemas con el servicio de agua potable, gas doméstico, aseo urbano domiciliario, vigilancia policial, entre otros.

De acuerdo con información de la Secretaría de Planificación, Estadística e Informática, a pesar de las edificaciones educativas con las que cuenta la parroquia aún persisten deficiencias para atender el contingente de población en edad escolar (específicamente en la educación media-diversificada). Igual sucede con el servicio de salud, el cual consta de un hospital materno infantil más ciertos ambulatorios tipo I y tipo II, que son insuficientes para atender las demandas de salud preventivas y curativas de la población de la zona.

Esta parroquia presenta una tasa de natalidad de 28,1/1000 nacidos vivos mientras que la tasa de mortalidad general de 4,7 muertes/1000 hab., indicador este por debajo de la norma establecida por la Organización Mundial de la Salud (índice bajo: 8 muertes/1000 hab.)

## **II.2. Parroquia Antonio Borjas Romero.**

Esta parroquia posee una población de 89 477 habitantes para el año 2008 y una superficie de 20 km<sup>2</sup>. Limita por el Norte con la parroquia Venancio Pulgar; al Sur con la parroquia Francisco Eugenio Bustamante; al Este con las parroquias Raúl Leoni y Caracciolo Parra Pérez; y al Oeste con la parroquia San Isidro. Entre los sectores que comprende este territorio se señalan: Aníbal Ospino, Calendario, El Marite, El Níspero, El Samide, Estrella del Lago, La Rinconada, Luis

Ángel García, Marcial Hernández, Miraflores, Barrio Zulia, Los Caobos, Nueva Esperanza, Raúl Leoni III, Conjunto Residencial El Colibrí, Torito Fernández, Libertador, entre otros.

En relación con el equipamiento urbano, esta parroquia cuenta con tres ambulatorios (dos tipo I y uno tipo II), los cuales son insuficientes para atender, aún de forma preventiva, las necesidades de atención en salud de la población. En cuanto al equipamiento educativo, cuenta con catorce centros de carácter público y algunas escuelas arquidiocesanas.

Al no existir red de aguas servidas y cloacas la población hace uso (cuando existen los recursos) del sistema de pozos sépticos.

La actividad económica de esta parroquia está básicamente orientada al comercio de subsistencia (pequeños abastos en viviendas de carácter informal).

La mayoría de la población se traslada a otras zonas de la ciudad para trabajar.

### **II.3. Parroquia San Isidro.**

Esta parroquia es la que posee menor población (20.775 habitantes, año 2008) y una mayor extensión (97 km<sup>2</sup>), con un carácter esencialmente rural. Limita por el Norte con las parroquias Venancio Pulgar y Antonio Borjas Romero;

por el Sur con el municipio San Francisco, por el Este con la parroquia Francisco Eugenio Bustamante y por el Oeste con el municipio Jesús Enrique Lossada.

Entre los principales sectores que abarca esta parroquia se encuentran: Barrio La Gran Parada, Arca de Noé, El Carmen, El Curarire, Rafael Urdaneta, Hogar Santa Cruz, El Sierra Nevada, La Lucha, Oswaldo Álvarez Paz, Punta Caimito, Los Geranios, Parcelamientos Los Chamuscas y Rafael Urdaneta, entre otros.

El equipamiento urbano con el que cuenta esta parroquia es bastantes escaso. En materia médico asistencial posee dos ambulatorios tipo I. En cuanto al sector educativo, existen alrededor de 15 centros que incluyen una escuela perteneciente a Fe y Alegría y dos arquideocesanias.

#### **II.4. Síntesis de los hallazgos.**

A continuación se presenta una síntesis de los principales hallazgos del análisis parroquial:

1. Existen indicadores de salud negativos en comparación con el resto de las parroquias de Maracaibo, lo cual evidencia la persistencia de condiciones socioeconómicas adversas, bajo nivel educativo y cultural, deficiencias en los servicios básicos (agua potable, cloacas, recolección y disposición de residuos sólidos, alcantarillado), contaminación ambiental, indicativos de las condiciones de vida de los habitantes de las citadas parroquias.

2. Menor provisión de servicios básicos con respecto a parroquias ubicadas en el norte, noreste, y este de Maracaibo, que constituyen sectores consolidados desde el punto de vista de equipamiento urbano, generando desigualdad y desequilibrio en el municipio.
3. La infraestructura educativa al igual que el resto del equipamiento analizado, es deficiente para atender las necesidades de la población de estas parroquias.
4. En relación con las actividades de carácter económico, con excepción de la parroquia Francisco Eugenio Bustamante en la cual existe un incipiente nivel de emprendimiento en el sector comercio, restaurantes y áreas recreacionales, básicamente de carácter informal, las restantes parroquias presentan muy bajo dinamismo económico.

### **III. Visión de la alcaldía y del municipio Maracaibo.**

Para establecer y diseñar las líneas generales del plan de gobierno del Circuito N. 3 del municipio Maracaibo, es preciso tomar en consideración las orientaciones que en el corto, mediano y largo plazo se hayan definido para la organización de la Alcaldía de Maracaibo y para el territorio del municipio. En tal sentido, se asumirá como Visión de la alcaldía la inserta en su página Web y en el caso del municipio Maracaibo se hará uso de algunas definiciones que se encuentran plasmadas en el Plan de Desarrollo Urbano de Maracaibo, mejor conocido como PDUM.

### **III.1. Visión de la alcaldía de Maracaibo.**

“Hacer de Maracaibo, metrópoli de alegría caribeña, por su armonía paisajística y urbanística, producto del cambio, del esfuerzo y de la acción creadora de un equipo de trabajo, donde sus ciudadanos puedan desarrollar plenamente sus potencialidades, sintiéndose seguros, satisfechos y conviviendo en paz y armonía”.

(Página Web, Alcaldía de Maracaibo, 2013.)

### **III.2. Visión del municipio Maracaibo.**

“Estructurar la ciudad en un horizonte de 10 años (2003-2012) para lograr una mayor eficiencia de todos los servicios públicos y elevar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de las siguientes directrices:

1. Implementación de una política urbanística mediante políticas sectoriales relacionadas con: a. Medio ambiente; b. Patrimonio cultural inmueble; c. Vivienda; d. Transporte; e. Servicios públicos y equipamientos urbanos; f. Desarrollo económico, científico y tecnológico; g. Administración inmobiliaria del municipio.
2. Intervención prioritaria sobre áreas importantes de la ciudad (casco central, sistema costa, línea 1 de metro ligero, zona industrial y asentamientos irregulares localizados en la periferia de la ciudad)
3. Estructuración de la ocupación urbana y densificación del suelo urbano a través de acciones estratégicas de consenso entre los sectores público y privado”. Plan de Desarrollo Urbano de Maracaibo (PDUM)

#### **IV. Análisis FODA del municipio Maracaibo.**

Con base en la visión de la alcaldía, plasmada en la página Web de esa organización y en función de la imagen objetivo del municipio Maracaibo propuesta en el Plan de Desarrollo Urbano de Maracaibo (PDUM), se desarrolla el siguiente análisis FODA del municipio, en el cual se intentará hacer énfasis en las tres parroquias que comprenden el Circuito N.º 3 de la citada entidad local.

Establecer la direccionalidad en una gestión es imprescindible si se desea conducir una organización con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad. Esto implica necesariamente analizar información del entorno y del interior de esa organización, que le permita conocer la situación existente en un momento determinado, y con base a esto diseñar su visión estratégica, establecer las prioridades y definir el foco de atención formulando así los planes de gestión y la estrategia para concretar tales planes.

El análisis FODA constituye una técnica de carácter gerencial de uso aplicable en todo tipo de organizaciones, que permite evaluar a estas instancias y con base en ese análisis, determinar cuáles son los factores exógenos (oportunidades y amenazas) y endógenos (fortalezas y debilidades) que influyen en su desempeño y

condicionan de manera favorable o desfavorable el logro de su misión, visión, valores, objetivos y metas; es decir, su éxito.

#### **IV.1. El entorno del municipio Maracaibo: Oportunidades y amenazas.**

##### **IV.1.1. Oportunidades.**

Las oportunidades, como se ha indicado anteriormente, se generan en el ámbito externo: Son hechos que por su relevancia pueden afectar de manera positiva el desempeño de la organización. Es de extraordinaria trascendencia revisar las oportunidades, pues en función de ese análisis se puede contar con información valiosa para el diseño y de esta manera poner en práctica las estrategias que permitan su aprovechamiento. En el caso del municipio Maracaibo se han identificado las siguientes oportunidades :

1. El municipio Maracaibo cuenta con un conjunto de vías que lo conectan con los estados vecinos y con Colombia: Troncal 6 y Circunvalación N.º 1.
2. Cercanía al Aeropuerto Internacional La Chinita.
3. Presencia del complejo petroquímico El Tablazo, uno de los más importantes de Latinoamérica.



4. Gran potencialidad natural y cultural para el desarrollo de actividades turísticas.
5. Posibilidad de desarrollar en el Lago de Maracaibo diversas actividades económicas y culturales de carácter complementario, que agreguen valor a todo el estado.
6. Alta concentración de entes públicos estatales y nacionales en el municipio Maracaibo, especialmente en las parroquias del centro y este del municipio. Las parroquias ubicadas en el sector oeste de Maracaibo, incluidas las correspondientes al Circuito N.º 3, quedan excluidas de este factor.
7. Posibilidad de construcción de pozos subterráneos de agua para el consumo humano y para el riego.
8. Política de acercamiento/vinculación de las políticas nacionales con las necesidades/intereses de los estados y municipios del país.
9. Posibilidad de desarrollar áreas/rutas de interés recreacional-turístico dadas las condiciones naturales del sector y de las actividades incipientes que se han venido desarrollando en las parroquias de la zona oeste de Maracaibo.
10. Alto potencial agrícola.
11. La construcción de la Circunvalación N.º 3, permite conectar las parroquias del Circuito con otros sectores y parroquias, del municipio.

#### IV.1.2. Amenazas.

Al igual que las oportunidades, las amenazas se encuentran en el entorno de la organización y de manera directa o indirecta afectan negativamente su desempeño. Del análisis realizado se obtuvo lo siguiente:

1. Desinversión de las autoridades estatales y nacionales.
2. Cuando se realizan inversiones, éstas se concentran en las zonas más consolidadas del municipio.
3. La concentración de las oficinas gubernamentales centralizadas en las áreas consolidadas del municipio (Este, Noreste y Norte).
4. 252.918 hogares del Zulia se encuentran en estado de pobreza: 22,5% hogares pobres no extremos y 9,1% hogares con pobreza extrema. El 51,9% de esa población pobre está referida a niños (as) menores de nueve años. (Instituto Nacional de Estadística, 2010.)
5. Creciente inestabilidad económica.
6. Desestímulo a la inversión privada dada la inestabilidad económica, político-jurídica y social del país.
7. Deficientes mecanismos de estímulo tanto del sector público como del privado para la creación de empresas.
8. Conflictividad política y social.

9. Deficientes servicios públicos centralizados (energía eléctrica, agua potable).
10. Expansión incontrolada de la ciudad de Maracaibo y ocupación extensiva por invasiones de la zona protectora.
11. Retraso en la asignación del dozavo correspondiente al presupuesto municipal.
12. Crecimiento de la burocracia.

## **IV.2. Los aspectos internos del municipio Maracaibo: Fortalezas y debilidades.**

### **IV.2.1. Fortalezas.**

Las fortalezas se definen como los elementos positivos de carácter interno de una organización, es decir; aquellos procesos, capacidades, recursos, servicios y/o productos sobre los cuales se tiene un control directo y que ofrecen una posición favorable para afrontar las amenazas y aprovechar las oportunidades en función de cumplir los objetivos y alcanzar la visión de la organización o del territorio.

Las fortalezas reflejan ventajas comparativas frente a las demás organizaciones y territorios. Se identificaron las siguientes:

1. Maracaibo posee aproximadamente unas 1085 has de áreas vacantes urbanizables entre las cuales la parroquia Francisco Eugenio Bustamante forma parte.

2. Asiento de la ciudad de Maracaibo, segunda ciudad más importante del país por su tamaño, capital del municipio y del Zulia.
3. Presencia de alto número de medios de comunicación escrita, radial y televisiva.
4. Amplia red de organizaciones sociales.
5. Cuenta con servicios de telecomunicaciones tales como internet, telefonía, correo, telégrafo, entre otros.
6. Presencia del Lago de Maracaibo, uno de los más grandes de Suramérica. Esto la convierte en expresión de la biodiversidad y atractivo para la pesca, el comercio y el turismo.
7. Existencia de una gran cantidad de universidades y centros de educación superior.
8. Alto porcentaje de la vialidad se encuentra asfaltada.
9. Alto porcentaje de la población incluidas las del Circuito N.º 3, cuenta con el servicio de electricidad.
10. Alto porcentaje de la población, incluidas las del Circuito N.º 3, cuenta con el servicio de agua potable.
11. Existencia de un puerto que facilita las relaciones comerciales con el resto del país y el mundo.
12. Existencia de un parque (norte de la entidad local) y una zona industrial (sur del municipio).

13. Alto potencial de recursos pesqueros.
14. Cuenta con un complejo deportivo con amplia capacidad.
15. En el sector cultural cuenta con edificaciones como: Basílica de la Chiquinquirá, Teatro Baralt, Iglesia Santa Ana, Museo Antropológico, Catedral de Maracaibo, el Centro de Arte Lía Bermúdez, el Museo de Arte Contemporáneo del Zulia, el Centro de Bellas Artes, la Casa de Morales, el Museo Rafael Urdaneta, barrio Santa Lucía, la Calle de la Tradición, el Convento de San Francisco, y Las Laras (La Estancia).
16. Cuenta con varias zonas comerciales (5 de Julio, Bella Vista, Delicias Norte, La limpia, entre otros) y con varios centros comerciales tales como: Lago Mall, Delicias Plaza Mall, Galerías, Doral, Sambil, Costa Verde, entre otros. También existen mercados públicos como el mercado Las Pulgas, Santa Rosalía, Periférico, Alto de Jalisco.
17. Vuelos internacionales hacia el norte, centro y sur América.
18. Existencia de consejos comunales y otras formas de organización comunitaria a nivel de todas las parroquias.

#### **IV.2.2. Debilidades.**

Constituyen los aspectos negativos internos de la organización cuyas características principales es que afectan directamente el desempeño

de la misma derivándose en situaciones que perjudican sus resultados.

Se identificaron las siguientes debilidades :

1. Escasa infraestructura recreacional y deportiva.
2. Pérdida y deterioro de edificaciones de valor arquitectónico, así como el abandono de fachadas y monumentos que conforman la imagen de la ciudad.
3. Degradación de las áreas de conservación ambiental y contaminación del lago y del aire.
4. Desinversión de la autoridad local en las parroquias de la periferia.
5. Concentración de las inversiones en áreas consolidadas.
6. Oficinas gubernamentales de la autoridad municipal centralizadas y concentradas en el centro de la ciudad y áreas cercanas.
7. Inversión municipal concentrada en las zonas más consolidadas del municipio en detrimento de las parroquias ubicadas en la periferia.
8. Deficiencias en el servicio de transporte público, en especial en las horas pico (fundamentalmente en zonas periféricas).
9. Ausencia de control urbano en la ciudad.
10. Deficiente instalación, cobertura y mantenimiento del servicio de cloacas y aguas servidas.
11. Sistema de transporte masivo (Metro de Maracaibo) inconcluso.
12. Deficiente servicio de aseo urbano.

13. Altos niveles de inseguridad en el municipio.
14. Deficiente infraestructura y servicio turístico.
15. Deficiente cobertura y calidad del servicio de salud.
16. Alto déficit estructural y funcional de vivienda, en especial en las zonas periféricas.
17. Baja capacidad de la alcaldía de Maracaibo para generar recursos propios.
18. Deficiencias en el funcionamiento en los diferentes órganos y entes del municipio.
19. Deficiente planificación, seguimiento y control de programas, proyectos y obras.

## V. Lineamientos generales de gestión 2014-2017.

Metodológicamente, los lineamientos estratégicos constituyen acciones de carácter general aplicables a una situación para lograr su transformación o algún cambio de carácter positivo.

En esta sección se abordará, a los fines de contextualizar la propuesta de actuación de esta concejalía para el período 2014-2017, presentando en primer lugar las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Público Municipal en los artículos 95, 96, 98 y 99, le confiere al Concejo Municipal y por consiguiente a sus integrantes.

### V.1. Atribuciones del Concejo Municipal según Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Seguidamente se hace mención de los artículos 95, 96 y 98 de la ley (capítulo III), en donde se tipifican los deberes y atribuciones del Concejo Municipal.

#### Artículo 95. Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal:

1. Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones,



para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.

2. Dictar y aprobar su Reglamento Interior y de Debates. En tal Reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente o Presidenta.
3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
4. Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.
5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.
6. Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.
7. Aprobar el cambio de nombre del Municipio, previa consulta con la población del mismo y de conformidad con las leyes aplicables.
8. Aceptar, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.
9. Elegir en la primera sesión de cada año del período municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, y al Secretario o Secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine su Reglamento Interno.

10. Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.
11. Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio, y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.
12. Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.
13. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
14. Autorizar al alcalde o alcaldesa, oída la opinión del síndico o síndica municipal, para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.
15. Nombrar el personal de las oficinas del Concejo Municipal, de la secretaría y del cronista del Municipio.

16. Imponer, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana y las leyes, las sanciones de suspensión e inhabilitación para el desempeño del cargo de concejal o concejala.
17. Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
18. Autorizar al alcalde o alcaldesa para ausentarse por más de quince días de la Alcaldía.
19. Autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del Municipio.
20. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en esta Ley.
21. Los concejales y concejalas deberán presentar dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de manera organizada y pública a los electores de la jurisdicción correspondiente, la rendición de su gestión
22. legislativa y política del año inmediatamente anterior, en caso contrario, se le suspenderá la dieta hasta su presentación.

23. Organizar toda la normativa referente a la justicia de paz en el Municipio.
24. Las demás que le confieran las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.

Artículo 96. Corresponden al Presidente o Presidenta del Concejo Municipal las atribuciones siguientes:

1. Convocar y dirigir las sesiones del Concejo Municipal y ejercer la representación del mismo.
2. Dirigir el debate y los demás aspectos relacionados con el funcionamiento del Concejo Municipal y de sus órganos, cuando no estén atribuidos expresamente al pleno.
3. Convocar a los suplentes de los concejales o concejalas en el orden de su elección.
4. Convocar, por sí o a solicitud de un tercio (1/3) de los concejales o concejalas, a sesiones extraordinarias en las condiciones establecidas en la normativa aplicable.
5. Firmar, junto con el secretario o secretaria, las ordenanzas, actas y demás actuaciones jurídicas emanadas del Concejo Municipal.
6. Llevar las relaciones del Concejo Municipal que representa, con los organismos públicos o privados, así como con la ciudadanía.
7. Presentar trimestralmente, al contralor o contralora municipal, un informe detallado de su gestión y del patrimonio que administra con la descripción y

justificación de su utilización y gastos, el cual pondrá a la disposición de los ciudadanos y ciudadanas en las oficinas correspondientes.

8. Ejecutar el presupuesto del Concejo Municipal.
9. Las demás que le asignen expresamente los instrumentos normativos aplicables.

#### Artículo 98.

El Concejo Municipal y sus comisiones, sesionarán con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes, y tomarán sus decisiones con la mayoría relativa de los miembros presentes, salvo disposición legal expresa.

#### Artículo 99

El Concejo Municipal o sus comisiones podrán realizar las investigaciones que estimen conveniente en las materias de su competencia. A estos fines, podrán citar al alcalde o alcaldesa, y a los funcionarios o empleados municipales para que comparezcan ante ellos, y les suministren las informaciones y documentos que fueren necesarios. Los particulares podrán comparecer voluntariamente o previa citación.

La ordenanza municipal correspondiente establecerá las sanciones respectivas, en caso de desacato no justificado al llamado del Concejo Municipal o sus comisiones.

## **V.2. Propuesta general 2014-2017.**

Tomando como referencia la situación social, económica, espacial y político institucional del municipio, y con base en las competencias atribuidas al Concejo Municipal, en los artículos 95, 96, 98 y 99, de la Ley Orgánica del poder Público Municipal, se proponen los siguientes lineamientos generales de acción para el período 2014-2017.

### **V.2.1. En materia de planificación y gestión urbana.**

- a. Impulsar la conformación de un sistema integral de planificación que aborde:
  - i. Actualización del plan de desarrollo Urbano de Maracaibo incorporando el concepto de equidad para las inversiones del municipio.
  - ii. Plan de desarrollo del municipio (PDUM).
  - iii. Supervisar y controlar el plan de gestión de la Alcaldía de Maracaibo.
- b. Impulsar el sistema de información parroquial que incluya el carácter social, económico, cultural, ambiental, tecnológico, y político institucional.

- c. Velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de zonificación urbana y construcción de edificaciones.
- d. Impulsar la elaboración de ordenanzas, resoluciones y/o acuerdos, para cubrir temas no considerados en la normativa legal actual como por ejemplo, la creación del Parque Temático Recreacional del Oeste.
- e. Impulsar la elaboración de planes sectoriales por parroquias, en especial las menos consolidadas, para potenciar la calidad de vida y el desarrollo socio-económico a través de reuniones de trabajo con el concejo local de planificación y la cámara municipal.
- f. Impulsar los procesos de regularización de la tierra para reducir la exclusión espacial y social.

**IV.2.2. En materia de servicios de competencia municipal y concurrencia de otros niveles de gobierno.**

- a. Impulsar la construcción de proyectos y obras relacionados con los servicios de competencia municipal en sectores de las parroquias que conforman el Circuito N.º 3, del municipio.
- b. Velar por la incorporación prioritaria de programas, proyectos y obras en las parroquias correspondientes al Circuito N.º 3, en los

proyectos de ordenanza de presupuesto que se formulan anualmente.

- c. Promover el establecimiento de prioridades presupuestarias con base en las necesidades de los sectores más desposeídos de las parroquias del Circuito N.º 3.
- d. Impulsar, en el seno de la alcaldía, el diseño e implantación de un programa sistemático de acompañamiento técnico en la formulación de proyectos, a las comunidades organizadas de las parroquias pertenecientes al Circuito N.º 3.
- e. Impulsar la organización de las comunidades en comités de usuarios de los servicios y estimular el control social de la gestión municipal.
- f. Impulsar la participación de las comunidades de las parroquias incluidas en el Circuito N.º 3, en la formulación, seguimiento, evaluación y control del plan de gestión de la alcaldía, del plan de desarrollo del municipio y de los planes operativos anuales.
- g. Promover, ante la alcaldía, el otorgamiento de beneficios de carácter fiscal a las empresas para la adecuación y habilitación de espacios públicos.
- h. Gestionar ante la alcaldía la desconcentración de programas y actividades hacia las parroquias.



- i. Impulsar la ejecución de programas de orientación en materia de seguridad preventiva.

#### **IV.2.3. En materia económica.**

- a. Impulsar la culminación del catastro urbano del municipio Maracaibo a través de la aplicabilidad y sinceración de las ordenanzas municipales correspondientes.
- b. Velar por la ejecución de una eficiente y efectiva generación y recaudación fiscal.
- c. Impulsar, a través de la alcaldía, la generación y consolidación de nuevas actividades económicas en las zonas deprimidas del municipio, en especial en las parroquias pertenecientes al Circuito N.º 3.
  - i. Otorgamiento de exoneraciones y disminuciones de impuestos por parte de la alcaldía mediante la corresponsabilidad de inversión local por parte del sector social.
  - ii. Establecimiento de convenios entre la empresa privada y la Dirección de Industria y Comercio de la alcaldía para el apalancamiento de nuevas empresas y la consolidación de las existentes.

- iii. Establecimiento de convenios entre la empresa privada y la alcaldía (Instituto Municipal de Educación Ciudadana –IMCEC-), para la capacitación de recursos humanos de las parroquias incluidas en el Circuito N.º 3.
- d. Promover la realización de un censo a nivel de cada una de las parroquias del Circuito N.º 3, para el levantamiento de información sobre la formación laboral de la población de esas parroquias, que sirva de base para la formulación y ejecución de programas de formación para el trabajo y para la conformación de microempresas por medio de la reestructuración de ordenanzas para modernizar el IMCEC para poder impulsar el desarrollo económico y crecimiento laboral del municipio y del circuito.
- e. Impulsar ante la alcaldía, la organización de programas cortos de formación para el trabajo (cursos de carácter técnico) en agricultura u otros sectores económicos, con la colaboración de universidades/Instituto Municipal para la Educación Ciudadana.
- f. Impulsar, ante la alcaldía la articulación y vinculación de las parroquias de la periferia entre sí y con los corredores de servicios urbanos.

#### **IV.2.4. En materia de organización y participación ciudadana.**

- a. Impulsar el diseño y ejecución de programas de orientación en valores dirigidos a las distintas organizaciones de la sociedad civil establecidas en la ley.
- b. Promover en el seno de las comunidades la constitución de organizaciones comunitarias establecidas en la ley para su participación ciudadana y lograr la concepción de los objetivos colectivos.
- c. Impulsar el establecimiento de acuerdos entre la alcaldía y empresas públicas y privadas ubicadas en las parroquias pertenecientes al Circuito N. ° 3, para la ejecución de campañas sobre valores relacionados con la solidaridad, el respeto, y la participación de la comunidad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de proyectos y obras de su jurisdicción.
- d. Incentivar la participación de la población de las parroquias del Circuito N. ° 3, en actividades dirigidas al mantenimiento, cuidado y uso adecuado de los espacios públicos.
- e. Gestionar la ejecución de programas periódicos que conlleven a la concientización por parte de la población de las parroquias pertenecientes al Circuito N. ° 3, en relación con el uso de los bienes y servicios de carácter público.

- f. Promover eventos de carácter deportivo, recreacionales y culturales que estimulen la convivencia armónica de las comunidades y la formación en valores.
- g. Promover la participación activa de los líderes de las comunidades de las parroquias del Circuito N.º 3, en las reuniones del Consejo Local de Planificación de Políticas Públicas.
- h. Promover la realización de charlas informativas sobre el contenido de leyes y reglamentos de carácter nacional, estatal y local, que sustentan la participación ciudadana y proveen beneficios para el desarrollo económico, social e institucional de sus comunidades por medio del IMCEC.

## Conclusiones

Con la anterior propuesta con vistas a ser desarrollada en el periodo constituido entre los años 2014-2017 como concejal del municipio Maracaibo por el Circuito No. 3, además de las competencias establecidas en la Constitución Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, pretendo impulsar la actualización y modernización del plan integral del municipio Maracaibo, en base a la equidad de las inversiones fomentando la educación, capacitación y participación de los ciudadanos en pro del crecimiento y fortalecimiento de sus comunidades.

**“JUNTOS SOMOS LA FUERZA DEL OESTE”**

**-Dra Liliam Nuñez Aristimuño**

**C.I: 3.344.805**